

Muy Sr. mío: Habiendo Reuelto el Rey que se le
se cuenta a la R^{da} Hazienda del d^{no} y Regalia del Papel ve-
llado de este primer Reino de 1764 me previene
el Ex^{mo} Sr. Marqués de Equilazze en carta de 7 de
Octubre proximo pasado que era nombrada por D^{nas}
se le ha nombrado al Sr. Dⁿ Fran^{co} Carrasco al Conde
de la Cavilla y Fiscal en el 22 de Marzo y que combinién-
do al mejor ejercicio de V. M. que en las Provincias y
Partidos aya sujetos de acreditado zelo y conducta que
contengan a los Ab^{tes} que haeria nombrado en Ex^a y
que conozcan de las incidencias que ocurran haeria
venido en el fin de paxa que en esta Provincia previe-
ta todo el auxilio de asistencia y proteccion que se necesi-
ta en quanto al Papel vellado conociendo de todo lo Ju-
risdiccional y contencioso que ocurra en esta renta
en consecuencia de la subdelegacion que tengo para to-
dar la orden que se determinan de cuenta de la
R^{da} Hazienda en la inteligencia de que el Sr. Dⁿ Amigo de
V. M. que se observen invariablem^{te} las Pragm^{as}
reales Decretos y Or^{ns}. Expedidas sobre el uso del Papi-

